1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
Proceso / Programa:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
Objeto a contratar	**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.**					
Tipo de contrato **Marque con una (X)**	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
				X		
Presupuesto estimado:	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($31.680.000).					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**NOMBRE DEL RUBRO:** Tiras reactivas para análisis de laboratorio – LSPF. **RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 LSPF. **FUENTE**: 1.2.4.2.02 SGP S.P. **CODIGO DANE:** 3544204 - Tiras Reactivas para Análisis de Laboratorio. **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.90. **EJE PDSP 2022-2031**: Gobernanza y Gobernabilidad. **CONCEPTO**: Gestión de insumos de interés en Salud Pública. **VALOR:** $31.680.000					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Código ID del proyecto	1655668					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: "Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla", la Resolución 691 de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control", y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión

año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el talento humano para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, y teniendo en cuenta que se requiere el suministro de reactivos para la vigilancia de virus respiratorios y contro de calidad de Tuberculosis por biología molecular, ya que es importante la verificación de la calidad en los resultados de los análisis, en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y responder a los requisitos establecidos en los lineamientos de los laboratorios, estándares de calidad y cumplimiento de la Resolución 1646 de 2018. Por lo anterior se presenta la necesidad de realizar contratación para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia entomológica, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, equipos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca q realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, Microbiología clínica, parasitología etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químico y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

La finalidad y el alcance del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2025, se logró cumplimiento de las metas en un 100% y de los indicadores. En los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y "Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO, ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS	MUESTRAS RECHAZADAS	MUESTRAS PENDIENTES POR RESULTADOS
VIH-SIDA LSPF	1	0	1	0	0
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	41950	113	41837	0	0
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	15756	141	15615	0	0
HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	4405	4	4401	0	0
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	7	1	6	0	0
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	2	0	2	0	0
RUBEOLA	0	0	0	0	0
POLIOVIRUS	0	0	0	0	0
TSH NEONATAL LSPF	4	0	4	0	0
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	2254	1	2253	0	0
IRAG INUSITADO	39	9	23	0	7
COVID-19	160	7	152	1	0
INFLUENZA A	2	0	2	0	0
INFLUENZA B	2	1	1	0	0
VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	2	0	2	0	0
SIFILIS CONGENITA	219	36	183	0	0
SIFILIS GESTACIONAL	6076	241	5835	0	0
DENGUE IgM	56	48	8	0	0
DENGUE NS1	27	8	19	0	0
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	28	2	26	0	0
TOXOPLASMA	535	0	535	0	0
FIEBRE AMARILLA	17	1	16	0	0
MORTALIDAD POR DENGUE	15	3	12	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	7548	80	7251	0	217
PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD TB	16	13	3	0	0
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	41	13	28	0	0
BRUCELOSIS	0	0	0	0	0
LEPTOSPIROSIS	47	1	18	0	28
RICKETTSIA	0	0	0	0	0
MALARIA LSPF	170	39	131	0	0
MALARIA LABORATORIOS CLINICOS	21333	264	21069	0	0
MENINGITIS	5	3	0	0	2
TOSFERINA	25	0	25	0	0
VIGILANCIA EDA/COLERA	173	8	165	0	0
VIGILANCIA ETA	8	0	8	0	0
CHAGAS LSPF	1658	28	1628	0	2
CHAGAS LABORATORIOS CLINICOS	2837	69	2768	0	0
VIGILANCIA ITS	2	0	1	0	1
FIEBRE TIFOIDEA	1	1	0	0	0
VIGILANCIA IAAS	11	7	1	3	0
VIRUELA SÍMICA	6	0	6	0	0

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55
MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

EVALUACIÓN EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO DEL INS AL LSPF, AÑO 2025	
PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS
EEDD CHAGAS ELISA	20
EEDD CHAGAS DIRECTO	10
EEDD LEISHMANIA	10
EEDD GG MALARIA	10
SIFILIS PISS EEDD	5
EEDD LEPTOSPIROSIS	3
EEDD PIMC	5
EEDD PIVI	3
EEDD TSHN-INS	6

EEDD BK TB	10
EEDD SAR'S COV-2	5
EEDD DENGUE NS1 - INS-METROLOGIA	3
EEDD ADENOVIRUS - INS-METROLOGIA	5
EEDD VSR - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA A - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA B - INS- METROLOGIA	5
	0
TOTAL	110

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

Durante el año 2025, se ha garantizado las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.627 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.
Se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: Se recibieron 7 muestras, 1 con resultado positivo y 6 con resultado negativo. Porcentaje de positividad 14.3%.
IRAG INUSITADO: 39 muestras recibidas, 23 con resultado Negativo, 9 con resultado Positivo Porcentaje de positividad del 23.07%.
PCR COVID-19: 160 muestras recibidas, 152 resultados Negativos, 7 resultado positivos, 5 positivo del municipio de Saravena, y 2 positivos del municipio de Arauca; 1 muestra no amplificó el cual indica que no hay presencia de material genético. Porcentaje de positividad del 4.3%.

VIRUELA SÍMICA: 6 muestras recibidas, muestras con resultado Negativo.

SIFILIS CONGENITA: 219 muestras procesadas. 183 con resultado Negativo y 36 con resultado positivo de las cuales 18 para el municipio de Arauca, 5 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Saravena, 4 para el municipio de Tame y 1 para el municipio de Cravo Norte. Porcentaje de positividad del 16.4%.

SIFILIS GESTACIONAL: 6076 muestras procesadas. 5835 con resultado Negativo y 241 con resultado positivo de las cuales 126 para el municipio de Arauca, 37 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Fortul, 3 puerto Rondón, 30 para el municipio de Saravena y 37 para el municipio de Tame. Porcentaje de positividad del 3.96%.

CHAGAS LSPF: 1658 muestras procesadas. 1628 con resultado Negativo y 28 con resultado positivo; 12 del municipio de Arauca y 16 del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 1.68%.

CHAGAS: 2837 muestras procesadas por la Red de laboratorios clínicos: 2768 muestras con resultado Negativo y 69 muestras con resultado Positivo: 250 del municipio de Arauca; 26 del municipio de Tame, 13 del municipio de Arauquita y 24 del municipio de Saravena: Porcentaje de positividad del 2.4%.

TUBERCULOSIS: 7548 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 80 con resultado positivo (22 del municipio de Arauca, 7 del municipio de Arauquita, 3 del municipio de Cravo Norte, 40 del municipio de Saravena, 3 del municipio de Fortul, 5 de Tame), 3745 con resultado Negativo y 112 cultivos de micobacterias pendientes por resultado. Porcentaje de positividad del 1.06%.

LEPRA: 41 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 28 con indicie bacilar =0.0 y 13 con índice bacilar >0.0. (5 del municipio de Arauca, 2 del municipio de Arauquita, 3 de Saravena y 3 del municipio de Tame). Porcentaje de positividad del 31.70%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 173 muestras analizadas. 165 con resultados Negativos y 8 con resultado Positivo, 6 del municipio de Saravena y 2 del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 4.62%.

VIGILANCIA ETA: 8 muestras analizadas, 8 con resultado Negativo.

VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 1 muestra analizada, 1 con resultado Positivo. Del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 100%.
TOSFERINA: 25 muestra analizada, 25 con resultado negativo.

LEPTOSPIRA: 50 pacientes con muestras: 18 pacientes Negativos, 1 paciente Positivo; 25 pendientes por segunda muestra y pendientes por resultado 4. Porcentaje de Positividad 2.12%.

MALARIA: 21.333 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 21069 con resultado Negativo, 264 con resultado positivo para *P. vivax* (9 del municipio de Arauca, 24 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 46 del municipio de Fortul, 6 del municipio de Tame y 154 del municipio de Saravena). Porcentaje de positividad del 1.23%.

LEISHMANIASIS: 28 muestras analizadas por la Red de laboratorios clínicos, 26 con resultado Negativo y 2 con resultado Positivo del municipio de Tame. Porcentaje de Positividad 7.14%.

MENINGITIS: 5 muestras recibidas. 3 con resultado positivo, 2 pendientes resultado del Instituto Nacional de Salud. 2 del municipio de Arauca y 1 de Saravena. Porcentaje de positividad 60%.

IAAS: 11 muestras recibidas, 7 con resultado Positivo; 1 con resultado negativo y 3 muestras rechazadas. 2 del municipio de Arauca, 5 de Saravena. Porcentaje de positividad 63.63%.

DENGUE IgM: 56 muestras recibidas, 48 con resultado positivo; 8 con resultado negativo. 4 del municipio de Arauca, 3 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 2 del municipio de Fortul, 15 del municipio de Tame y 22 del municipio de Saravena. porcentaje de positividad del 85.71%.
DENGUE ANTIGENO NS1: 27 muestras recibidas,19 con resultado negativo, 8 casos positivos: Arauca: 1, Saravena: 5; Tame 2 para un porcentaje de positividad del 29.63%.

A continuación, se describen los virus respiratorios que circulan en nuestro departamento:

SARS-COV-2: 3 casos positivo del municipio de Saravena

INFLENZA A: 2 casos positivo,1 de Saravena, 1 de Tame

INFLENZA B: 1 caso positivo de Tame

ADENOVIRUS: 1 caso positivo Saravena

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

CHAGAS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.
SÍFILIS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.
VIH: Se analizaron140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

GOTA GRUESA: Se realizó lectura de 140 láminas de Gota Gruesas, 140 con resultado Negativo: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 230 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 99 %

EEID TOXOPLASMA IgG LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 25 muestras. Con una concordancia del 100%.

EEID RUBEOLA IgM LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 51 muestras durante este periodo. Concordancia del 100%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió 1 lámina para supervisión y confirmación de Baciloscopia de TB de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 505 láminas para EEID, concordancia del 99.8%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 14 láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 24 láminas de baciloscopia de Hansen para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados. Concordancia 100%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 500 láminas para EEID. Concordancia de 98.4%

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 580 sueros para supervisión de Sífilis RPR. Concordancia 94.83%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 592 sueros para supervisión de Sífilis. Concordancia 95.78%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 428. Concordancia 99.77%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 351. Concordancia 99.72%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 157. Concordancia 100%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 93. Concordancia 100%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 43 laminas. Concordancia 100%

EEID DENGUE NS1: Se recibieron 18 sueros. Concordancia 100%

EEID DENGUE IGM: Se recibieron 39 sueros. Concordancia 100%

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO A LOS BANCOS DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE, AÑO 2025

PRUEBA INFECCIOSA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
VIH	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00

HBsAg	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
ANTICORE Hbc	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HEPATITIS C	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
CHAGAS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HTLV	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
SIFILIS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
MALARIA	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
TOTAL	0	0	0,00	1120	1120	100,00	1120	100,00

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025								
PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55
MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

En el indicador "Porcentaje de bancos de sangre y servicios de gestión pre transfusional del Departamento de Arauca con Política Nacional de Sangre fortalecida", se dio cumplimiento durante el presente periodo, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre, con la realización de la Evaluación externa indirecta del desempeño para EEID) y asesoría a los bancos de sangre y servicios transfusionales del departamento de Arauca para garantizar componentes sanguíneos con calidad. Se realizaron acciones de gestión de la salud pública, como es el fortalecimiento de la hemovigilancia y el seguimiento a los reportes de los Servicios transfusionales y Bancos de Sangre del Departamento de Arauca en la plataforma Nacional del Instituto Nacional de Salud – SIHEVI, para identificar verazmente la satisfacción a la demanda que presentan estos servicios, así como la población y servicios hospitalarios que prevalece en el uso de estos servicios, con el fin de optimizar y mejorar la prestación del servicio un las Unidades Transfusionales en la red del Departamento de Arauca. Se apoyo en la promoción de la donación voluntaria de sangre, como parte del Fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre.

Se realizaron acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la calidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, Verificar el acompañamiento aportado al personal en cuanto a la elaboración y/o modificación de la documentación requerida de acuerdo a la norma NTC/ISO 17025 referente a las actividades que desempeñan por parte del área de calidad del LSPF.

Fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad y Vigilancia por laboratorio: en la evaluación realizada por el INS de "CAPACIDAD DE RESPUESTA A VSP Y A REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI) POR LOS LSP", nuestro Laboratorio de Salud Pública Fronterizo sigue ocupando el primer lugar a nivel Nacional, lo cual es muy satisfactorio obtener éstos resultados con el compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia del talento humano del LSPF.

El Instituto Nacional de Salud realizó visita de supervisión, asistencia técnica y evaluación al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca en Estándares de calidad obteniendo resultados muy satisfactorios, con una calificación del 90%, y sigue ocupando los primeros puestos a nivel nacional dentro de los LSP.

Teniendo en cuenta que el LSPF es un laboratorio ubicado en un departamento fronterizo, que cuenta con buena infraestructura física, equipos modernos y talento humano comprometido, y con apoyo de la Gobernación de Arauca y de la alta dirección, y que el LSPF había solicitado al INS capacitación en montaje de fiebre amarilla, el Instituto Nacional de Salud en el mes de noviembre, realizó la capacitación y transferencia de tecnología de PCR-RT de Fiebre amarilla, con lo cual el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca queda avalado para el Montaje por biología molecular para diagnóstico y vigilancia de Fiebre Amarilla.

Así mismo, durante el año 2025, el INS realizó capacitación y transferencia de tecnología al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, en diagnóstico y vigilancia de la Tosferina por PCR-RT biología molecular, Leptospira y Virus respiratorio, con lo cual, nuestro laboratorio es uno de los más fortalecido, a nivel nacional en técnicas de biología molecular.

GESTION AREA DE ENTOMOLOGIA

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para este Año un total de 1707 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

Tabla 1. Numero de muestras entomológicas identificadas por Municipio y por evento. Año 2025.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Arbovirosis	Artrópodo No vector	Chagas	Encefalitis	Fiebre Amarilla	Leishmaniasis	Malaria	Otros Artropodos	Ricketsiosis
Arauca	317	92	33	9	170	2	0	9	1	1
Fortul	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0
Saravena	505	235	85	15	74	19	34	40	0	3
Cravo Norte	130	130	0	0	0	0	0	0	0	0
Arauquita	273	213	6	6	48	0	0	0	0	0
Tame	417	354	9	8	44	0	0	0	2	0
Total general	**1707**	**1089**	**133**	**38**	**336**	**21**	**34**	**49**	**3**	**4**

GESTION FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de plaguicidas y vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el año 2025, el área de Fisicoquímica de Aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo llevó a cabo un total de 1368 análisis de muestras de agua, con el propósito de realizar actividades de vigilancia y control de la calidad de aguas en el departamento de Arauca. Estas acciones permiten verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa nacional para asegurar que el agua suministrada a la población sea apta para el consumo humano y no represente riesgos para la salud. Del total de 1368 muestras de aguas analizadas, 690 muestras corresponden a aguas para consumo humano procedentes de acueductos municipales, 167 muestras para consumo humano provenientes acueductos veredales, 19 muestras para consumo humano provenientes de otras procedencias, 240 muestras de aguas envasadas y 252 muestras para la vigilancia y control del contenido de flúor en las fuentes de agua de los siete municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025. MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA

AÑO 2025

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	690	632	91,59%	58	8,41%	0	0,00%	Se analizaron 690 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 632 muestras (91,59%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 58 muestras (8,41%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: Coliformes Totales; E Coli; pH Insitu; Cloro Residual Libre In Situ; Color y Turbiedad
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	167	26	15,57%	141	84,43%	0	0,00%	Se analizaron 167 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, de las cuales: 26 muestras (15,57%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 141 muestras (84,43%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: E Coli; pH; Color; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	19	5	26,32%	14	73,68%	0	0,00%	Se analizaron 19 muestras de aguas provenientes de "otras procedencias", de las cuales: 5 muestra (26,32%) arrojo un concepto de "ACEPTADO" y 14 muestra (73,68%) arrojo un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *E. Coli*; Color; pH; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	240	210	87,50%	30	12,50%	0	0,00%	Se analizaron 240 muestras de aguas envasadas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 210 muestra(s) (87,50%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 30 muestras (12,50%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *Pseudomona aeruginosa*, Coliformes Totales y Color.
Vigilancia de flúor en aguas: cuantificación de flúor	252	252	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 252 muestras de vigilancia de fluor en aguas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 252 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"
Vigilancia de plaguicida en sangre (% de acetilcolinesterasa en sangre)	81	81	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 81 muestras de vigilancia de plaguicida en sangre total provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 81 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"

fuente: Archivos Estadísticos LSPF y SIVICAP

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se procesaron un total de 1540 muestras destinadas a las actividades de vigilancia y control de la calidad de alimentos y aguas. De este total de muestras, 690 correspondieron a aguas de consumo humano, 167 a aguas provenientes de acueductos veredales y 19 a aguas de otras fuentes. Asimismo, se analizaron 296 muestras de alimentos, dentro de las cuales se incluyeron tres muestras asociadas a ETA y siete muestras remitidas por los municipios de Arauca, Cravo Norte y Saravena sin concepto. 27 muestras de aguas por la determinación de *V. cholerae* y 5 muestras de aguas para la detección de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*).

Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se recepcionaron y analizaron un total de 296 muestras; 217 muestras fueron emitidas con concepto final aceptado, lo que corresponde al 73.3%; 72 muestras obtuvieron concepto final rechazado por presencia de Aerobios mesófilos, Coliformes totales, *Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Listeria monocytogenes, Bacillus cereus*, Mohos y levaduras, equivalente al 24.3%; y 7 muestras fueron clasificadas sin concepto, representando el 2.4% del total evaluado.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 70 muestras provenientes de los tres municipios priorizados del departamento (Arauca, Arauquita y Saravena), con el fin de determinar la presencia de *Vibrio cholerae* en alimentos, específicamente en productos provenientes de la pesca. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 108 muestras de agua, tomadas en los tres municipios priorizados del departamento: Arauca (36 muestras), Arauquita (36 muestras) y Saravena (36 muestras). Estas muestras fueron evaluadas para la determinación de *Vibrio cholerae* mediante la técnica del Hisopo de Moore. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Giardia y *Cryptosporidium* en Aguas

Durante el año 2025 se recepcionaron y analizaron un total de 20 muestras de agua de consumo humano, tomadas en los municipios de Saravena, Puerto Rondón, Fortul y Cravo Norte del departamento de Arauca. Estas muestras fueron analizadas para la determinación de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*) en aguas destinadas al consumo humano. Del total analizado, 19 muestras obtuvieron concepto aceptado que corresponde al 95%, mientras que 1 muestras fue emitida con concepto rechazado que corresponde al 5%.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ALIMENTOS, ENERO A DICIEMBRE DE 2025 LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorías	296	217	73,3	77	26	Muestras rechazadas por Aerobios mesofilos, coliformes totales, *S. aureus, B. cereus, Listeria monocytogenes, E. coli,* Mohos y Levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente y siete muestras sin concepto por estar fuera de la programación.
ETAS	3	2	67%	1	33%	Durante el año 2025 se presentaron y se analizaron tres muestras sospechosas de intoxicacion por alimentos.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios según DETERMINACION DE Giardia Y Cryptosporidium	20	19	95%	1	5%	Durante este periodo se realizaron 20 analisis de parasitos en agua, donde una muestra es rechazada.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	0	0	0%	0	100%	Durante este trimestre del año 2025 no se presentó ETA.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido de enero a diciembre del año de 2025 se recibieron y se analizaron 232 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 204 muestras de alimentos y 28 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en la Salud Publica de los Factores de Riesgo de Ambiente y Consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del año de 2025.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	204	204	100%	0	0%	

Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	28		28	100%	0	0%		

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

Como conclusión, en los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con accesibilidad al laboratorio de salud pública fronterizo", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y " Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Con el fortalecimiento de la Red de laboratorios y el LSPF, se logra en los 7 municipios del Departamento de Arauca, realizar la asesoría y control de calidad a los laboratorios clínicos públicos y privados, bancos de sangre; actividades de capacitación y actualización del talento humano, y se apoyó a la vigilancia en salud pública, garantizando un diagnóstico oportuno y de calidad por los laboratorios para el mejoramiento de la calidad en salud de la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR-RT, Biología molecular, Microbiología clínica, etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químico y microbiológicos, análisis y clasificación de vecto. entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, para el logro de las metas, para el diagnóstico, confirmación, supervisión, control de calidad y realización de exámenes de los eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios, así como recursos financieros para las intervenciones metrológicas a equipos y mantenimiento de la infraestructura física del LSPF y el apoyo logístico.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 317.398 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere la "**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO**". La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 2.1: ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, REALIZACION DE CONTROL DE CALIDAD A BANCOS DE SANGRE, Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUAS Y ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

El presente estudio previo pretende garantizar la contratación de la adquisición de reactivos para la vigilancia de virus respiratorios y la realización de controles de calidad, ya que es importante la verificación de la calidad en los resultados de los análisis, en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad y garantizar la fiabilidad y trazabilidad en procesos realizados y con el objetivo de realizar el diagnostico, la vigilancia y confirmación de las enfermedades de Eventos de Interés en Salud Pública, en el departamento de Arauca.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, a través del pilar "Igualdad de oportunidades para Arauca" y del eje estratégico "Salud y protección social", tiene como propósito, "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y se tiene como indicador de producto para el Laboratorio de Salud Pública: "análisis realizados".

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto).

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la "**ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO**" como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO	GL	1	$31,680,000	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.90 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Gestión de insumos de interés en Salud Pública Valor: $31,680,000
	VALOR TOTAL			**$31,680,000**	

ACTIVIDADES:

REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
M10-MTB-01	STANDARD™ M10 - MDR-TB	Kit x 10 test	3	SD BIOSENSOR	$ 2,000,000	Exento	6,000,000.00
M10-SPTP-01	STANDARD™ M10 Sputum Pretreatment Kit	Kit x 10 test	3	SD BIOSENSOR	$ 160,000	Exento	480,000.00
M10-CVFR-01	M10 Flu/RSV/SARS-CoV-2	Kit x 10 test	14	SD BIOSENSOR	$ 1,800,000	Exento	25,200,000.00
VALOR TOTAL							$31,680,000.00

*Proveedor exclusivo en Colombia: QUIMIOLAB.

Requisitos que se deben tener en cuenta:

- Garantizar que el bien suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

- Los reactivos deberán transportarse conservando la cadena de frío o según requerimiento de la casa comercial productora; transportarse en forma segura.
- No modificar las cantidades, presentaciones y referencias de reactivos e insumos de Laboratorio.
- El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos solicitados, en Colombia.
- El programa o los reactivos debe cumplir con las normas internacionales recomendadas como es la Norma ISO/IEC 17043/2014 en el planeamiento, composición, implantación y evaluación relacionada a los Ensayos de Aptitud.
- El proveedor deberá contar con la disponibilidad para la entrega de los reactivos e insumos oportunamente.
- Se debe diligenciar el formato "ENTRADA DE ELEMENTOS AL ALMACEN", con los datos que allí se solicitan, cuando se entreguen los insumos al almacén de la UAESA.
- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el LSPF, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el cambio del elemento. El contratista procederá de inmediato a efectuar su cambio.
- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a seguridad social.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

Proveedor Exclusivo, conforme lo señala el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional". Se procederá a seleccionar al contratista bajo las reglas de transparencia de contratación directa. Por lo que se realizará contrato de exclusividad teniendo en cuenta que la firma QUIMIOLAB S.A.S presenta certificado de exclusividad como único distribuidor en Colombia que suministra los reactivos e insumos requeridos por la Entidad en su línea de productos".

La empresa QUIMIOLAB S.A.S, es la empresa autorizada con exclusividad en Colombia, para importar, distribuir, almacenar y suministrar los reactivos de marca STANDARD M10 que son los reactivos que se requieren para realizar diagnóstico y vigilancia de virus respiratorios y Tuberculosis por Biología Molecular, utilizados en el equipo cerrado de Biología Molecular STANDARD M10 MODULO, adquirido por medio de contrato en comodato, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y QUIMIOLAB S.A.S. Se adjunta carta de exclusividad otorgada a QUIMIOLAB S.A.S.

El equipo STANDARD M10 MODULO, se encuentra ubicado en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

Los reactivos e insumos son los requeridos para garantizar el aseguramiento de la calidad de los análisis en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que es importante la verificación de la calidad en los resultados de los análisis realizados en el Laboratorio de Salud Púb Fronterizo y responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad y garantizar la fiabilidad y trazabilidad en procesos realizados.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada uno de los reactivos requeridos en el presente estudio se solicitó cotización a la empresa QUIMIOLAB, es la empresa autorizada en Colombia con exclusividad para importar, distribuir y suministrar los reactivos e insumos requeridos por la entidad.

Los reactivos e insumos son los requeridos para garantizar el aseguramiento de la calidad de los análisis en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO".

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a la cotización obtenida por la entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO:

REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
M10-MTB-01	STANDARD™ M10 - MDR-TB	Kit x 10 test	3	SD BIOSENSOR	$ 2,000,000	Exento	6,000,000.00
M10-SPTP-01	STANDARD™ M10 Sputum Pretreatment Kit	Kit x 10 test	3	SD BIOSENSOR	$ 160,000	Exento	480,000.00
M10-CVFR-01	M10 Flu/RSV/SARS-CoV-2	Kit x 10 test	14	SD BIOSENSOR	$ 1,800,000	Exento	25,200,000.00
VALOR TOTAL							$31,680,000.00

Proveedor exclusivo en Colombia: QUIMIOLAB S.A.S

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Contratación directa por tratarse de Proveedor Exclusivo, conforme lo señala el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, por lo que se realizará contrato de exclusividad teniendo en cuenta que en Colombia la firma QUIMIOLAB S.A.S presenta certificado de exclusividad como único distribuidor en Colombia que suministra los reactivos requeridos por la Entidad en su línea de productos.

La unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, hará la escogencia del contratista a través de procedimientos de selección que garanticen la aplicabilidad de estos principios y la libre concurrencia de los potenciales contratistas, es decir, que la solicitud de cotización y ofertas, así como las condiciones deben indicar de manera clara y expresa los requisitos para participar en los procesos de selección y posterior adjudicación. Este principio implica publicidad, objetividad y debido proceso. Para la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA DE VIRUS RESPIRATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DE TUBERCULOSIS POR BIOLOGIA MOLECULAR EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO", los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

Los reactivos e insumos deberán transportarse conservando la cadena de frío y/o temperatura de acuerdo a requisitos de los fabricantes; deben tener registro INVIMA y al recibirse en el almacén su fecha de vencimiento mínima será de 6 meses. Los contratistas deberán tener experiencia en suministro de los reactivos, insumos y materiales de laboratorio mínima de 2 años adjuntando certificación relacionada; se exigirá calidad por parte de los contratistas.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por Implementar el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la subdirección administrativa y financiera en los trámites de pagos de facturas.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
4	General	externa	ejecución	operacional	Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
5	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Control de la documentación de la entidad	Cada vez que se requiera
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado o bien suministrado.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato

7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad de Salud de Arauca, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondientes al presente proceso de contratación, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

- **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.** Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015.

- **Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo de los bienes a satisfacción por la entidad. Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	Dos (02) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pa por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de ejecución, realizado por el contratista. • Entrada de elementos a almacén • Certificación de cumplimiento del contrato expedida • por el supervisor • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.	$31.680.000).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca	

11. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
12. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los bienes suministrados, sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los bienes o servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo". F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) El proveedor deberá adjuntar la carta de exclusividad que lo acredite como único proveedor de los reactivos e insumos solicitados, en Colombia J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X
15. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas	
16. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO		

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS-01-604 - 2026		**Anexos:**
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Revisó aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez	Asesor Jurídico		